



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3E1FoJEzM%2FDq1XJLpEh9fwygcOFbZLW3ZRC%2FntEc%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 26 de junio de 2023
Oficio AMC-OFI-0094234-2023

Señora.
KAROLAY DIAZ JULIO
Correo: DIAZJULIOKAROLAY7@GMAIL.COM
Teléfono: 3002998642
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 011009520004000
Referencia: Rad. EXT-AMC-23-0066640

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 011009520004000 con dirección registrada K 57a 12 04 Mz 15 Lo 3 del Barrio El Campestre en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**TIENDA DE BARRIO**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **RESIDENCIAL TIPO B** que hace parte del predio.

La actividad de "**TIENDA DE BARRIO**" solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínimo de lote 160M2, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Isabel M. Polo Bahoque P.E código 222 Grado 41.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3E1FoJezM%2FDq1XJLpEh9fwyQCFbZLW3ZRIC%2FntEc%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-25-0066640
Fecha y Hora de registro: 02-Jun-2023 10:11:20

Funcionario que registra: García Comacho, Wendy Paola

Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital

Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS **Alcalde Mayor de Cartagena de Indias**

Cantidad de anexos: 0

Contraseña para consulta: wscp 035906C9

www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Karolay Diaz Julio
Nombre del Establecimiento Comercial Verduras y Frutas el Cesar
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Venta al por menor en comercio no especializado 4711
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-10-0952-0004-000
Barrio A Hos del Composte Dirección Cr 56 # H2 15-3 P1 Apto 1
Email diazjulioKarolay7@gmail.com
Teléfono No. 1 3002998642 Teléfono No. 2 3023403910

Desea ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección:



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuenteoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Karolay Diaz 1.003.061.516

Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4